

Mesa de contratación para el "PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NALDA (LA RIOJA)"

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición será la siguiente:

Presidente: D. Honorio Ajona García Teniente Alcalde.

Vocales: D. Javier Ares Pérez. Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: María Esther Ramírez Ramírez. Alguacil Ayuntamiento de Nalda.

Apertura sobre A:

Martes 01 de agosto de 2023 a las 09:00

Apertura sobre B:

Martes 07 de agosto de 2023 a las 13:00

En Nalda a 18 de julio de 2023



El Teniente Alcalde, Honorio Ajona García.